



Cámara aprueba, en segundo debate, proyecto que levanta la reserva de la declaración de renta de servidores públicos

06 Nov 2018

- ***La Cámara de Representantes aprobó el proyecto de acto legislativo por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política, iniciativa radicada por el Gobierno el 8 de agosto.***

"Este proyecto viene encaminado a levantar la reserva de la declaración de renta de los servidores públicos", explicó la ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, que le agradeció a la plenaria de la Cámara la aprobación de esta iniciativa, radicada el pasado 8 de agosto, por el Gobierno Nacional ante el Congreso de la República.

La ministra Gutierrez destacó que este es otro "proyecto de lucha contra la corrupción que se aprueba en Cámara en segundo debate" y explicó que "la Cámara limitó la reserva para Contraloría y Procuraduría, lo cual es un avance porque, en la actualidad, solo se levanta la reserva para investigaciones penales".

El proyecto señala que la declaración de bienes y renta y la de renta "no tendrá carácter de reservada", cuando la solicite un órgano de control "competente" que, a su vez, será responsable, penal y fiscalmente, del uso indebido de la información. Así mismo, indica que se debe actualizar anualmente.

La iniciativa permite que exmiembros de grupos armados, que hayan firmado la paz o sean desmovilizados, acogidos a la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, pueden ser empleados públicos o ser contratados por el Estado. Esto mismo aplica para los miembros de la Fuerza Pública.

Por el contrario, según el proyecto, quienes han incurrido en violaciones a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario, no pueden pertenecer a organismos de seguridad del Estado, ni a la rama judicial, ni a un organismo de control.

Los que hayan cometido delitos contra el patrimonio o relacionados con grupos armados o narcotráfico, no podrán ser candidatos a corporaciones públicas.

Este proyecto pasa a tercer debate en la Comisión Primera del Senado.